



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

COMUNICADO

Se hace de conocimiento que el candidato ganador del Concurso Público de Practicas N° 021-2024-PVD – Practicante Profesional para la Unidad Zonal Junín, no ha firmado el respectivo convenio en los días establecidos en el numeral 6.5.4¹ de la Directiva N° 4-2023-MTC/21² *"Directiva que regula el desarrollo de las modalidades formativas laborales en el programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provias Descentralizado"* y en las Bases del Concurso Público.

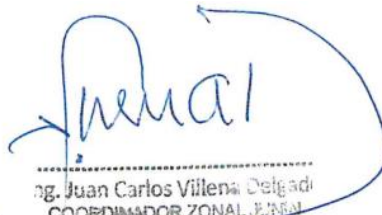
En ese sentido; se convoca al primer accesitario del citado concurso público de prácticas, que de acuerdo al orden de méritos es el señor: **ELVIS ALBERTO DE LA CRUZ GUADALUPE**, a quien se le otorga el plazo de 5 días hábiles para acercarse a firmar el respectivo, esto es a partir del **27 de agosto al 03 de setiembre de 2024** en la Unidad Zonal Junín.

Para la suscripción del convenio, el postulante GANADOR deberá presentar los siguientes documentos:

1. Curriculum Vitae y ANEXO ÚNICO en original.
2. Copia certificada que sustente la formación académica, según corresponda.
3. Copias simples de las constancias de trabajo y/o certificados de trabajo y/o otros, que sustente su experiencia laboral, de corresponder.
4. Copias simples de los cursos de especialización y/o diplomado y/o cursos de capacitación, de corresponder.
5. Dos fotografías de frente tamaño carnet o pasaporte con fondo blanco.
6. Copia del voucher de la cuenta para el depósito para la subvención económica, en el cual se aprecie el número de cuenta y el N° de CCI (Código interbancario).
7. Copia simple del Documento Nacional de Identidad – DNI.
8. Declaración Jurada General (se le enviará vía correo electrónico).
9. En caso de ser casados deberán traer una copia simple de la partida de matrimonio (no mayor a 3 meses de expedida).
10. En el caso de ser convivientes, deberá presentar la Escritura Pública de reconocimiento de Unión de Hecho, según trámite señalado en la Ley N°29560.
11. Copia simple del DNI del conyugue o conviviente, e hijos menores, de corresponder.

Lima, 26 de agosto del 2024

COMITÉ DE SELECCIÓN


Ing. Juan Carlos Villena Delgado
COORDINADOR ZONAL JUNÍN
PROVIAS DESCENTRALIZADO



¹ "El Convenio de Prácticas es suscrito por las partes dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del resultado final del concurso público, salvo que la entidad disponga la ampliación del plazo atendiendo a razones objetivas y justificadas. De no suscribirse el convenio dentro del plazo señalado, se convoca al primer accesitario según orden de mérito, para que proceda a la suscripción del convenio dentro del plazo de 5 días hábiles contado a partir de la respectiva notificación"

² Aprobada por Resolución Directoral N° 232-2023-MTC/21